

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

1087 Resolución de la Alcaldía por la que se modifican las delegaciones de las concejalías.

Resolución de Alcaldía n.º 71/2016

Visto que con fecha 13 de junio de 2015 se constituyó el Ayuntamiento de Ceutí, y teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la organización de los diferentes órganos de gobierno de la Corporación en función de las necesidades que la misma tiene para el cumplimiento de las competencias municipales, se dictó resolución de alcaldía n.º 443/2015 de 24 de junio, por la que se acordaba la composición de la Junta de Gobierno Local, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y la delegación de las diferentes concejalías.

Considerando que en sesión plenaria de 26 de noviembre de 2015, se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el concejal don Pascual Cid Lorente Sepúlveda y que en sesión plenaria de 30 diciembre de 2015 ha tomado posesión como nueva concejala doña Ascensión Nicolás Abenza.

Considerando lo anterior, resulta necesario proceder a designar nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local, así como una modificación de las delegaciones de los concejales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículo 43 ss y 114 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero.- Que la Junta de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cinco Concejales, número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

- D. Francisco José Vidal Abellán
- D. Jesús Hernández García
- D.ª Purificación Hernández Franco
- D. Daniel López Guillamón
- D.ª Rebeca Martínez Escámez

Segundo.- Nombrar Tenientes de Alcalde y por el mismo orden a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Modificar las delegaciones de los siguientes concejales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abarcando la delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes sin perjuicio de las competencias indelegables de la Alcaldía o las que expresamente quedan delegadas en la Junta de Gobierno Local:

- D. Francisco José Vidal Abellán, Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Personal.
- D. Jesús Hernández García, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Fiestas, Agricultura, Medio Ambiente, Cementerio, Deportes y Hacienda.



- D.^a Purificación Hernández Franco, Concejala delegada de Política Social, Mujer, Igualdad, Inmigración y Participación Ciudadana
- D. Daniel López Guillamón, Concejala delegado de Industria, Consumo, Comercio y Mercado.
- D.^a Rebeca Martínez Escámez, Concejala delegada de Sanidad, Juventud, Empleo y Formación.
- D.^a Ascensión Nicolás Abenza, Concejala delegada de Educación, Cultura, Nuevas Tecnologías y Turismo.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a los designados y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Región, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ceutí, a 20 de enero de 2016.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.—
La Secretaria, Verónica Ortega Cantó.